

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S

OBJETO: CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III".

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra, **FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.088.797 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021, cuyo objeto es "contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III", el día primero (1) de septiembre de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato el día veintinueve (29) de octubre de 2021.
3. Que, Findeter mediante comunicado con radicado No. 22022505002417 de fecha 30 de marzo de 2022 remitió al Municipio de Agua de Dios la solicitud de recursos adicionales, teniendo en cuenta



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 38 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodibogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

que mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, se recibió de la firma interventora VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SA, los oficios No. PAF-ATF-I-054-2021-0109 y No. INC-074-2022-CADD, mediante los cuales exponen el estado financiero del proyecto, dando como resultado la necesidad de adicionar recursos al proyecto y prorrogar el mismo, para cumplir con el objeto contractual así: Para el contrato de obra PAF-ATF-O-048-2021, se requieren recursos adicionales por un valor de \$567.702.265 y prorroga de 5 meses; así mismo, para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-054-2021, se requieren recursos adicionales por un valor de \$152.648.928,56 y prorroga de 5 meses.

4. Que, el Municipio mediante comunicación No. DA-2022-103 de fecha 20 de abril de 2022, solicita al MVCT realizar la reformulación No. 3, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"Así como lo manifestamos en nuestra comunicación DA-2022096 de fecha 8 de abril de 2022 una vez revisada la información aportada por las partes se ratifica que la alcaldía Municipal de Agua de Dios no cuenta con recursos adicionales y por ello conmina a las partes a: Realizar el recorte presupuestal del contrato de obra, teniendo en cuenta que el recurso disponible para la realización de dichos contratos es \$ 4.118.249.449 valor contractual, incluyendo los NP's y dejando las cantidades ajustadas teniendo como referencia el valor tope contratado; todos los descuentos deben ser relacionados como mínimo con su ubicación, diámetro y longitud para llevar el inventario del municipio, así como tener en cuenta la entrega de planos records para la elaboración y desarrollo de la fase 4 del PMAA. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO AGUA DE DIOS y la Interventoría VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS, socializaron al municipio el nuevo alcance del proyecto considerando los recursos disponibles, quedando para ejecución de obra un valor de \$4.026.660.092 y un valor adicional para la Interventoría de \$91.589.357 correspondientes a los 3 meses adicionales que se requieren para terminar las obras objeto del proyecto. Con forme a lo anterior, se hace necesario solicitar la reformulación No. 3 del proyecto "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – FASE III", pues se deben modificar las actividades a ejecutar establecidas en el alcance y plan financiero del proyecto y en el plan de contratación garantizando además la funcionalidad del proyecto. (...)"*
5. Que, el contratista de obra CONSORCIO AGUA DE DIOS mediante comunicación No. INC-098-2022-CADD A-2022-103 de fecha veintiocho (28) de abril de 2022, remite la solicitud de Reformulación No. 3 del proyecto, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Municipio, lo anterior acorde con las siguientes consideraciones:
"...La alcaldía municipal de Agua de Dios emitió el oficio N° DA-2022096 de fecha 08 de abril de 2022 Respuesta a oficio N° 2202225050002417 solicitud recursos adicionales para los contratos PAF-ATF-O-048-2021 y el oficio DA-2022103 de fecha 20 de abril de 2022 Solicitud de Reformulación del proyecto Optimización y construcción del sistema de acueducto urbano del municipio de Agua de Dios - fase III".
Informando la situación en cuanto a la prorroga y adición, se observa que con el desarrollo del contrato se encuentran considerados en \$ 567.702.265, sin embargo y una vez revisada la



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atención.fidubogotá@fidubogotá.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero@bancoobogotá.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

información aportada por las partes en consecuencia la alcaldía Municipal de Agua de Dios no cuenta con recursos adicionales y por ello se realiza el recorte presupuestal del contrato de obra, teniendo en cuenta que el recurso disponible para la realización de dichos contratos es \$4.118.249.449 valor contractual. Es necesario incluir los NP's y dejando las cantidades ajustadas teniendo como referencia el valor tope contratado.

Con respecto para alcanzar el valor contractual dadas las condiciones que presenta el terreno y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, es necesario realizar el correspondiente ajuste a la programación, para realiza el balance fue necesario contemplar el valor de la interventoría (3) meses, estimado en \$ 91.589.357, con respecto al contrato de obra se estableció un valor de \$ 4.026.660.092 luego de realizar el recorte presupuestal hasta alcanzar el valor contractual \$ 4.118.249.449. (...)

(...)Se solicita de manera atenta la restructuración del contrato No. PAF-ATF-O-048-2021, teniendo en cuenta el presupuesto aportado anteriormente para el alcance contractual y debido a las mayores cantidades de roca existe se recomienda prorrogar el contrato por tres meses para cumplir con el alcance propuesto para la reformulación No 3..."

6. Que, el interventor del contrato VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., mediante comunicación No. PAFATF-I-054-2021-133 recibido el veintinueve (29) de abril de 2022 a través de correo electrónico, remite la solicitud de Reformulación No. 3 del proyecto, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Municipio y el Contratista de Obra, lo anterior acorde con las siguientes consideraciones: *"...Mediante el oficio INC-081-2022-CADD de fecha 04 de abril de 2022 se recibió el balance ajustado al consorcio Agua de Dios al valor contractual realizado entre las partes hasta encontrar el valor contractual de la obra cuatro mil ciento dieciocho millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE (\$ 4118.249.449). Y, posteriormente la interventoría remitió correspondencia a la alcaldía, 21 de abril de 2022 PAF-ATF-I-054-2021-0128 radicados 22 de abril en la alcaldía municipal de agua de Dios donde se informa que:*

Con respecto a las actividades necesarias para alcanzar la meta física dadas las condiciones que presenta el terreno es necesario realizar el correspondiente ajuste a la programación contemplada en tres meses. Para realiza el balance fue necesario contemplar el valor de la interventoría (3) meses, estimado en \$ 91.589.357,14, por ende, ajustar la programación de acuerdo al proceso de prorroga que se suscite a partir de este documento.

En el siguiente cuadro se pueden observar los nodos, la longitud el diámetro y las acometidas que fueron descontadas para alcanzar el valor contractual (\$ 4118.249.449). Para ajustar el balance se hizo el descuento de acometidas tomando como referencia un promedio de 7 casas en longitudes de mayor tamaño, mientras que para distancias cortas se tomó como referencia cinco unidades.

"(...)En consecuencia, se recomienda de manera atenta a FINDETER proceder con el proceso de reformulación No 3 teniendo en cuenta el presupuesto aportado anteriormente de acuerdo a los planos generados a partir de la priorización de las necesidades del municipio y del diseño en sí..."

"...Para el alcance contractual y debido a las mayores cantidades de roca existe se recomienda prorrogar el contrato por tres meses para cumplir con el alcance propuesto para la reformulación



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atención.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoralconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

No 3. Así las cosas, queda comprendido que el valor de la interventoría con duración de tres meses está avaluado en \$91.589.357; con respecto al contrato de obra se estableció un valor de \$ 4.026.660.092 luego de realizar el recorte presupuestal hasta alcanzar el valor contractual \$ 4.118.249.449(...)"

7. Que, el supervisor mediante concepto de fecha tres (3) de mayo de 2022, recomendó al Comité técnico la aprobación de remisión de la solicitud de reformulación No. 3 al MVCT, para realizar la reducción del alcance del proyecto.
8. El Comité Técnico en sesión virtual del cinco (5) de mayo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 602, estudió la solicitud y aprobó e instruyó la remisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la reformulación No. 3 del proyecto que tiene como objeto "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – FASE III" y posterior a su aprobación se recomienda al comité fiduciario: a. Modificar el alcance del proyecto PAF-ATF-O-048-2021 de acuerdo con el plan financiero y alcance aprobado por el MVCT en la reformulación No. 3 así: Optimización de 12393,82 m de red existente de acueducto en tubería PVC unión mecánica RDE 26 distribuidos de la siguiente manera: Tubería 3", son 7709 m, Tubería 4", son 2677,99 m, Tubería 6", son 2006,83 m, Incluye suministro e instalación de accesorios. Instalación de 1516 conexiones domiciliarias de acueducto. b. Reducción del valor del contrato de obra PAF-ATF-O-048-2021 por valor de \$91.589.357 c. Adición al contrato de interventoría PAF-ATF-I-054-2021 por valor de \$91.589.357 d. Prórroga por 3 meses a los contratos de obra PAF-ATF-O-048-2021 e Interventoría PAF-ATF-I-054-2021.
9. Que, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, mediante Oficio No. 2022EE0049863 del 24 de mayo de 2022, una vez revisados los soportes y cumplidos los requisitos de viabilización a los cambios propuestos al mencionado proyecto que fueron presentados en el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en su sesión No. 21 realizada el veinte 20 de mayo de 2022, recomendó la aprobación de la Reformulación No. 3 del proyecto de "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III", considerando lo siguiente: "(...)Durante la ejecución del proyecto se encontró la necesidad de ejecutar mayores cantidades de excavación en roca frente a las consideradas en los diseños y estudios de suelos presentados por el municipio de Agua de Dios para la estructuración del proyecto, ocasionando disminución en los rendimientos de instalación de tubería y costos adicionales de manera representativa.
*Así mismo, surgió la necesidad de incluir 16 ítems no previstos relacionados principalmente con accesorios y actividades de conexión y empate a tuberías existentes.
Por lo anterior y luego del balance de cantidades de obra y presupuesto bajo las condiciones descritas, se estableció la necesidad de adicionar \$567.702.265 al contrato de obra y \$152.648.299 al contrato de interventoría y una prórroga de 5 meses para construir el alcance total viabilizado, en este sentido, se requirió al ente territorial, el aporte de estos recursos, sin embargo, mediante oficio No. DA-2022096 del 8 de abril de 2022, este manifestó no contar con*



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atención.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. –
PBX: 3320101, Fax: 3400363 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

los recursos señalados, adicionalmente, mediante oficio No. DA2022103 del 20 de abril de 2022 solicitó reformulación No. 3, recortando el alcance del proyecto con el fin de ejecutar únicamente los tramos de optimización de redes de distribución hasta alcanzar los recursos disponibles para el proyecto.

De esta manera se modifica el alcance inicialmente viabilizado, se aprueba prórroga a la ejecución del proyecto por 3 meses y se trasladan recursos por valor de \$91.589.357 del componente de obra a interventoría por mayor permanencia. (...)

Una vez revisada la información presentada por el municipio de Agua de Dios y Findeter en su calidad de ejecutor del referido proyecto y a la luz de los requerimientos y requisitos de presentación de proyectos del mecanismo de viabilización del MVCT, reglamentados con la resolución 0611 de 2019 se encuentra que la reformulación del proyecto cumple con los requisitos de presentación y evaluación (subrayado fuera de texto).

10. Que, el supervisor mediante concepto de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, recomendó al Comité técnico la aprobación de prórroga por tres (3) meses y adición por valor de \$91.589.357 al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021 de acuerdo con la reformulación No. 3 del proyecto "Optimización y construcción del sistema de acueducto urbano del municipio de Agua de Dios - fase III".
11. El Comité Fiduciario en sesión virtual ordinaria del veintisiete (27) de mayo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 656, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga por tres (3) meses y adición por valor de \$91.589.357 al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021 de acuerdo con la reformulación No. 3 del proyecto "Optimización y construcción del sistema de acueducto urbano del municipio de Agua de Dios - fase III", e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.
12. Que la cláusula VIGÉSIMA TERCERA "MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del Contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, decisión que deberá constar por escrito."

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021 por el término de TRES (3) MESES y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2022.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021 será de DOCE (12) MESES.



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancadebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-ATF-I-054-2021 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021 en la suma de **NOVENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$ 91.589.357,00) M/CTE.**, con cargo al Contratista de Obra del contrato No. PAF-ATF-O-048-2021. El traslado de recursos por valor de \$91.589.357,00 se realiza del componente de obra a la interventoría por mayor permanencia.

Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa/ contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-054-2021, para todos los efectos legales y contractuales será de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$366.357.428,00).**

CLÁUSULA TERCERA.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA.- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-ATF-I-054-2021, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA.- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

Mauricio Bernal Ballesteros

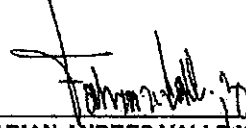
Luis Fernando Millán Carreño

CONTRATANTE,



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA - FINDETER

CONTRATISTA,



FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON
Representante Legal
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES
CONSTRUCTORES S.A.S.



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 26 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-9730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co